

TÉRMINOS Y CONDICIONES PERÍODO DE GRACIA 2025

ENTIDAD RESPONSABLE: Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos (en adelante GASCARIBE).

BENEFICIO: Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de créditos Brilla.

VIGENCIA: Válido para financiaciones realizadas con Brilla entre 15 de octubre de 2025 y el 15 de noviembre de 2025.

COBERTURA: Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial y/o comercial de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar, donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por GASCARIBE

TÉRMINOS Y CONDICIONES: Podrán acceder al beneficio de un Período de Gracia de 60 días calendario sin pago de capital e intereses de su crédito Brilla, quienes cumplan las siguientes condiciones:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de GASCARIBE. es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial” y/o “Comercial”.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla del contrato del servicio de gas del cual es usuario, entre el 15 de octubre de 2025 y el 15 de noviembre de 2025 para adquirir productos o servicios autorizados¹, de las líneas aprobadas para el Período de Gracia*, en una sola transacción por valor igual o superior a COP\$2.000.000 con valor de cobertura de acceso, con un plazo de financiación igual o superior a 36 meses, a través de alguno de los aliados comerciales² de GASCARIBE. No aplica para financiaciones de créditos a no titulares sin codeudor. *El beneficio del Período de Gracia 2025 solo aplica para la financiación de productos o servicios de las líneas de motos, materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones, viajes.

El usuario que cumpla los Términos y Condiciones descritos en este documento se beneficiará de un Período de Gracia de 60 días calendario para comenzar a pagar las cuotas de su crédito Brilla, contados a partir de la fecha de legalización de la entrega³ del producto o servicio financiado en el sistema de información de GASCARIBE donde se registran los créditos Brilla. Una vez finalizado el Período de Gracia, de acuerdo con el ciclo de facturación al que pertenezca el contrato del servicio de gas con el cual se realizó el crédito Brilla, el usuario comenzará a pagar las cuotas mensuales de su crédito que incluyen abono a capital y pago de intereses, más el pago de los cargos adicionales (seguros contratados por el cliente). La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera, los intereses de las cuotas mensuales serán liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación de cada cuota del crédito Brilla.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Si los usuarios desean obtener más información sobre este beneficio, podrán comunicarse con GASCARIBE, a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para atención al cliente, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

Aliados que pertenecen a las líneas de motos, materiales de construcción, electrodomésticos, gasodomésticos, audio, video, tecnología, celulares, muebles y colchones, viajes:

¹ **Productos o servicios autorizados:** productos o servicios que los usuarios de Gascaribe S.A. E.S.P. pueden adquirir con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/que-puedo-financiar>.

² **Aliados comerciales:** establecimientos de comercio que tienen una alianza con Gascaribe S.A. E.S.P. donde los usuarios del servicio de gas pueden adquirir productos y/o servicios con el medio de Financiación No Bancario Brilla, que se pueden consultar en la página <https://www.brillagascaribe.com/donde-financiar>.

³ **Fecha de legalización de entrega:** fecha en que el Aliado Comercial realiza el proceso de cierre de la orden de Entrega en el sistema de información donde se registran las ventas Brilla, posterior a la entrega del producto o servicio al cliente.

ALIADOS	INVERSIONES HERNANDEZ SINNING H&S S.A.S
ALCA LTDA	INVERSIONES KOMBAT BIKER S.A.S
ALMACEN BC S.A.	INVERSIONES RIZZO S A.S
ALMACEN CICLOMARTINEZ S.A	INVESAKK LTDA
ALMACEN MOTOCAMPO S.A.	KREDITKASA SAS
ALMACENES EXITO S.A.	LAMI SAS
ANDREW WILSON MAURELLO VILLALBA	LAS MOTOS S.A.S
BANAMOTOS S.A.S.	LEONARDO GOMEZ MOTO TALLER S.A.S.
BICIMOTOS Y REPUESTOS S.A.S.	LIND HOGAR
CABARCAS SARMIENTO S.A.S.	LUIS NAPOLEON CALDERON MENDOZA
CARCO SEVE S.A.S	MACOSER S.A.
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	MAS MOTOS MAS REPUESTOS SAS
CERAMICA ITALIA SA	MATERIALES COLOMBIA Y CIA LTDA
CERAMIHOGAR FG S.A.S.	MATERIALES LA CORDIALIDAD S.A.S
COLCHONES AMERICAN RELAX SAS	MAXIMUEBLES JC SAS
COLCHONES DEL VALLE S.A.S	MDTM SAS ZOMAC
COLCHONES Y MUEBLES RELAX S.A.	MER - K - FACIL S.A.S
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	MISCELANEA LA BODEGA DE SOLEDAD LTDA
COLVENTAS S.A	MONTERREY MOTOS S.A.S
COMERCIAL ORZUMA S.A.S	MORARCI GROUP S.A.S.
COMERCIALIZADORA ELEKTROAS S.A.S	MOTO CUBICO SAS
COMERCIALIZADORA MOTOSAN SM SAS	MOTO EXPLORER S.A.S
COMERCIALIZADORA RYM S.A.S	MOTOCAR COMERCIALIZADORA SAS
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA SA	MOTOCASS S.A.S.
COMPULAGO S.A.S.	MOTOCENTRO HONDA S.A.
DE TODO PARA EL HOGAR S.A.	MOTORED DE COLOMBIA S.A.S
DISMERCA S.A.S.	MOTORIZANDO S.A.S
DISTRIBUCIONES CANO ACUÑA S.A.S	MOTOS Y MOTORES J.D. S.A.S.
DISTRIBUCIONES DIAZ RAMOS S.A.S	MUEBLES JAMAR S.A.
DISTRIBUCIONES FDK S.A.S.	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS S.A.S
DISTRIBUIDORA FERRETERA WILLSON S.A.S.	MULTIPIOSOS Y ELECTRODOMESTICOS DEL CARIBE SAS
DISTRICOLMOTOS S.A.S.	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S
DISTRIMOTOS DE COLOMBIA SAS	NOVATRONICA S.A.S
DISTRITODO VS S.A.S	OTOBAI MOTOR S.A.S
DORYS LOPEZ COMPAÑIA S EN C	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
DURAN BRAVO HENRY	PUNTO CENTER LTDA
ELECTRO AO S.A.S	RUBE MOTOS S.A.S.
ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA S.A.S	SERRANO OREJARENA Y COMPANIA S.A.S
ELECTROREYES LTDA	SERRANO Y COMPAÑIA S.A.S
ESPUMADOS DEL LITORAL S.A.	SERVI-MOTOS TRANSPORTE DEL QUINDIO SAS
EXPOCONSTRUCCION 43 Y COMPAÑIA LIMITADA	SMS ELECTRONIC S.A.S
FERREMATERIALES RUMBAVANA Y ALGO MAS S.A.S.	SODIMAC COLOMBIA S.A.

FERRETERIA EL CACHA 1 SAS	SOLUCIONA IT S EN C.
FERRETERIA EXPOMARMOL H.D.B S.A.S.	SOLUCIONES MAF S.A.S
FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.	SUPERTIENDAS OLIMPICA SA
FINANZAMOTOS DE COLOMBIA S.A.S.	SURTI STEREO S.A.S.
FMAC S.A.S.	SUSUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A
FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	TIRE CENTER GROUP SAS
GNP GRUPO NACIONAL DE PROYECTOS S.A.S	TODO CREDITO COLOMBIA SAS
GO GROUP INVERSIONES	TODO MOTOS VS S.A.S
GREEN ENERGY MOTORS S.A.S	ULTRACEM SAS
GRUPO ROHO S.A.S.	UPARLLANTAS S.A.
GRUPO SUPERMOTOS S.A.S.	UTILITARIOS S.A.S
GRUPO UMA S.A.S.	VIAJES Y TURISMO ST S.A.S
HERMANOS SANCHEZ VALLEJO Y CIA. S. EN C.	VIVA HOME S.A.S
INVERSIONES FERRECOSTA S.A.S	YAMAHA MOTOS SANTA MARTA

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO: Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los usuarios y está escrito y redactado en idioma castellano.